PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA INTEGRAL Y/O PROCESO DE REEVALUACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

De acuerdo a Orientaciones de División de Educación General (DEG) del Ministerio de Educación (MINEDUC)

Programa de Integración Escolar
C.E.I.A ALERTA 2021

I. CONTEXTUALIZACIÓN

Con el fin de apoyar a los establecimientos educacionales que cuentan con matrícula escolar con Necesidades Educativas Especiales, el Ministerio de Educación elaboró el documento *"Orientaciones para la implementación de la Evaluación Diagnóstica Inicial o Reevaluación de Necesidades Educativas Especiales en comunas que estén en Paso 2 o superior de desconfinamiento".*

https://www.comunidadescolar.cl/wp-content/uploads/2020/09/Orientaciones-NEE.pdf

Este documento incluye una serie de recomendaciones y medidas rigurosas que se deben seguir al realizar estas evaluaciones en forma presencial en los establecimientos, que protegen la salud del evaluador, del estudiante y su familia; tanto al ingreso al recinto escolar, durante el proceso evaluativo y al momento de salir del establecimiento.

De acuerdo a las Orientaciones mencionadas, y bajo normativa vigente del Decreto n° 170, se crea el presente protocolo para realizar evaluación multidisciplinaria por parte de profesionales del Programa de Integración Escolar del Colegio C.E.I.A ALERTA de la comuna de Padre las Casas, quienes mediante las evaluaciones, determinarán avances o dificultades persistentes en los y las estudiantes para dar continuidad o alta de los apoyos específicos para el año 2021.

II. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

C.E.I.A ALERTA	
RBD	20000-1
Dirección	Villa Alegre 868
Directora	Srta. Andrea Figueroa Inostroza
Correo	centroeducalerta@gmail.com
Teléfono	452337035

III. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROFESIONALES EVALUADORAS

Nombre	Rut	Profesión	N° registro
Andrea Figueroa Inostroza	15.485.045-7	Ed. Diferencial	80885
José Pino Barrientos	16.674.793-7	Ed. Diferencial	75417
Cristopher Martínez Vallejos	16.315.860-4	Ed. Diferencial	82968
Cristian Laibe Oyarzun	16.151.959-6	Psicólogo	109156

IV. IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTES A EVALUAR

La pesquisa de estudiante se realizara a través de entrevistas a apoderados y/o tutores de los estudiantes cuando corresponda, serán considerados aquellos estudiantes que hayan participado antes en programas de integración escolar en otros establecimientos.

También participarán el proceso de reevaluación, todos aquellos estudiantes que son parte del Programa de Integración Escolar (PIE) en el año 2020, de ambos niveles educativos.

V. FECHA Y LUGAR

Los estudiantes serán evaluados en el establecimiento, bajo el principio de voluntariedad, en un período que comprende desde el **lunes 15 marzo**, la fecha de término de este proceso aun no son publicadas por el ministerio de educación.

VI. AUTORIZACIÓN

De acuerdo a lo expresado por la autoridad ministerial, las actividades presenciales en establecimientos educacionales deben respetar el principio de voluntariedad. Este principio rige tanto para profesionales evaluadores como para estudiantes y sus familias. En consecuencia, tanto apoderado/a de cada estudiante como evaluadoras, deben firmar previamente la autorización o consentimiento.

VII. PROTOCOLO PARA LA PERMANENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO

INGRESO AL ESTABLECIMIENTO

1.- Los espacios que serán utilizados para la realización de la evaluación, deben ser limpiados y desinfectados acorde al protocolo limpieza y desinfección de establecimientos educacionales (Protocolo N° 3 del MINEDUC, en *"Plan de Acción Coronavirus",* 27 de abril 2020).

2.- El estudiante menor de edad podrá ser acompañado por un solo adulto, el que llevará mascarilla (cubriendo nariz y boca) y deberá permanecer en el hall del establecimiento. Sin embargo, la evaluación será individual y con ingreso de un acompañante por estudiante.

3.- Para el ingreso al establecimiento se dispondrá del acceso principal, debiéndose respetar en todo momento el distanciamiento físico de al menos 1 metro.

4.- Supresión de saludos tradicionales entre personas (besos, abrazos, toque de codo y cualquier otro tipo de contacto físico), reemplazándose por saludos a distancia.

5.- Para evitar aglomeraciones, se citará a los estudiantes de manera individual en un horario previamente acordado con el apoderado del estudiante (vía no presencial: llamada telefónica, Whatsapp, videollamada, entre otras).

6.- Cada estudiante, acompañante y funcionario, de manera obligatoria, deberá ingresar al establecimiento con mascarilla (cubriendo boca y nariz) desde que se accede a las dependencias y de forma permanente durante toda la jornada hasta la salida.

7.- Se deberán aplicar alcohol gel en las manos todos los miembros de la comunidad educativa en el ingreso al establecimiento, con los dispensadores dispuestos para ello.

8.- Al ingreso, se tomará la temperatura del estudiante y apoderado, si la temperatura excede los 37,8°C no podrá efectuarse la evaluación.

9.- Se deberá registrar por escrito la fecha, horario, nombre y rut del estudiante y su acompañante, dirección, teléfono y/o correo electrónico del adulto responsable, de manera de contar con una base de datos de fácil acceso en caso de presentarse algún síntoma asociado a Covid-19 o la confirmación como caso positivo mediante prueba PCR de alguno de los funcionarios del establecimiento que tuvieron contacto directo con el estudiante y su acompañante.

10.- Los y las estudiantes ingresarán directamente a la sala de evaluación guardando siempre la distancia física obligatoria en el desplazamiento dentro del establecimiento.

11.- Acatar las normas de higiene y el correcto lavado de manos después de ir al baño. Para esto, estarán disponibles los artículos de limpieza en el baño (jabón líquido, agua corriente, papel absorbente para el secado de manos y papeleros).

DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

1.- Para la correcta realización de la evaluación, solo habrá un máximo de 1 estudiante por cada 10 metros cuadrados de espacio físico al interior de la sala de evaluación. El aforo será indicado en la puerta de cada sala.

2.- Al ingreso a la sala de evaluación, cada estudiante higienizará sus manos con alcohol gel y el mobiliario deberá estar claramente demarcado para mantener el distanciamiento físico y respeto del aforo máximo.

3.- Durante el proceso de evaluación los estudiantes deberán mantener puesta su mascarilla, cubriendo nariz y boca.

4.- Cada vez que la o el estudiante abandone la sala por algún motivo, a su retorno debe utilizar alcohol gel para sus manos.

5.- Posterior a cada evaluación las salas de clases, se contemplará al menos 20 minutos para ventilar el lugar de evaluación, realizar la sanitización de las superficies ocupadas y la limpieza del piso de la sala, lo cual será efectuado por el personal de aseo del establecimiento educacional. Durante este tiempo los profesionales realizará la sanitización o desinfección de las páginas de los test utilizados en la evaluación.

6.- El dispensador de alcohol gel se encontrará en un lugar de visible y accesible dentro de la sala de clases.

7.- Durante la evaluación también debe mantenerse la distancia de al menos 1 metro entre las personas estudiante y evaluadora.

8.- Al momento de realizar la evaluación, las profesionales deberán tener los elementos de seguridad utilizados en el proceso evaluativo (mascarillas, guantes y alcohol gel).

9.- En todo momento, desde que los y las estudiantes ingresan al establecimiento, queda estrictamente prohibido el consumo de cualquier tipo de alimento o bebida.

10.- Los lápices e insumos que utilice el o la estudiante deben ser cambiados o desinfectados cada vez que se proceda a evaluar.

SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO

1.- Supresión de saludos tradicionales entre personas (besos, abrazos, toque de codo y cualquier otro tipo de contacto físico), reemplazándose por saludos a distancia.

2.- Salida diferida y supervisada de los y las estudiantes desde las salas de clases y del establecimiento.

3.- Las profesionales acompañarán a la salida a los y las estudiantes que finalicen su evaluación, para evitar aglomeraciones, siempre manteniendo distanciamiento físico obligatorio.

4.- Restricción de grupos masivos en las salidas, válido para cualquier miembro de la comunidad educativa.